



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES "
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 451-2025- GRA-GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 13 0 DIC 2025

VISTO; El Informe N° 368-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPP, presentado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitando la aprobación mediante acto administrativo, el Plan Operativo Institucional 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Título II: Ámbito Institucional, Artículos del 4° al 10° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Supremo de del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión Presupuestaria, para lograr los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2026, que dichos instrumentos técnicos referidos deben concordar con el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, para favorecer a la población objetivo a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia.

Que, mediante Directiva General, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2024-GRA/GR, se aprueba la "Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho"

Que, la Directora de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, conforme a sus funciones mediante el Informe N° 368-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM de fecha 30 de Diciembre del 2025, remite el Plan Operativo Institucional 2026.

Que de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Supremo de del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 26922 Ley Marco de Descentralización.





Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2026, con un PIA de S/.76,555,708.00 (Setenta y seis millones, quinientos cincuenta y cinco mil, setecientos ocho soles) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Plan Operativo Institucional 2026, en un (01) ejemplar original a la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, y en un (01) ejemplar original para a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para su difusión a los órganos estructurados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, de acuerdo a las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. NINO CANCHARI MARCA
Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL